

RESOLUCIÓN N.º0197

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional", 29/08/19

VISTO:

El Expediente del Sistema de Información de Expedientes (SIE) N°08030-0003110-8 y;

CONSIDERANDO:

Que mediante resolución N°108/2018 se contrató a Manuel Facundo Alonso Cherry, DNI N°32.733.305 para prestar servicios en la Defensoría Regional de la Primera Circunscripción Judicial del Servicio Público Provincial de Defensa Penal, en la ciudad de Santa Fe.

Que se por Resolución N°157/2019 se aprobó la correspondiente prórroga contractual, cuyo vencimiento operaría el 14/09/2019.

Que mediante nota de fecha 29 de agosto de 2019 el profesional contratado Manuel Facundo Alonso Cherry manifiesta su voluntad de rescindir el contrato de servicios celebrado con el Servicio Público Provincial de Defensa Penal, en razón de haber sido convocado por la Corte Suprema de Justicia de la provincia de Santa Fe a prestar juramento como funcionario sin acuerdo legislativo para el cargo de Director Regional de Asistencia a privados de Libertad y Víctimas de Violencia Institucional de la Defensoría Regional N.º 1 del Servicio Público Provincial de Defensa Penal.

Que encontrándose vigente y en curso de ejecución el contrato de servicios descripto, según lo establecido en el instrumento legal correspondiente, resulta procedente rescindir el mismo a partir del 03 de septiembre de 2019.

Que la presente se emite conforme a lo establecido en el artículo 21 de la Ley N°13.014.

POR ELLO,



EL DEFENSOR REGIONAL DE LA PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN A CARGO DE LA DEFENSORÍA PROVINCIAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Rescindir, a partir del 03/09/2019, el contrato de servicios celebrado entre el Servicio Público Provincial de Defensa Penal y Manuel Facundo Alonso Cherry, DNI N°32.733.305, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2: Registrese, comuniquese y archívese.